



THE ANTOFAGASTA  
BRITISH SCHOOL

# **POLÍTICA DE ADMISIÓN**

## **The Antofagasta British School**

**Antofagasta, 13 de Agosto, 2025**



## POLÍTICA DE ADMISIÓN ABS

The Antofagasta British School a través de la siguiente política tiene como propósito informar a las familias postulantes que conozcan nuestra propuesta educativa, sustentada en estándares nacionales e internacionales, brindándoles el conocimiento de nuestro proyecto educativo, los sellos institucionales, las políticas y reglamentos internos de la institución, de modo que puedan tomar una decisión informada y asumir ser parte de la comunidad de manera participativa, activa y acompañando en todos los procesos de formación a sus hijos e hijas.

El proceso de admisión, está dirigido a cualquier familia que desee incorporar a su hijo o hija a nuestro establecimiento educacional, siempre y cuando exista cupo en el nivel solicitado y el postulante y su familia cumplan con los requisitos de admisión.

*Nuestra experiencia como Colegio de tradición, nos ha convertido hoy en un colegio innovador, sin temor al cambio permanente, con una sólida creencia en los valores fundamentales de la educación del siglo XXI, como lo son el emprendimiento, la tolerancia, la creatividad, la colaboración, la sostenibilidad, el respeto, el optimismo y la formación de personas que crean en un mundo más pacífico, más justo y humano. Siendo, además un establecimiento educacional que busca entregar una educación de calidad respondiendo a las necesidades educativas de sus estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, desde el reconocimiento y valoración de sus diferencias.*

### **VISIÓN**

Ser líderes en la formación de personas bilingües capaces de desenvolverse como ciudadanos globales que contribuyan al mundo, desde la diversidad cultural y el cambio permanente.

### **MISIÓN**

Impartir una educación, con permanente desarrollo del bilingüismo, de estándares académicos internacionales, formando personas con sólidos valores en permanente aprendizaje para desarrollar destrezas que permitan contribuir positivamente a un mundo globalizado, culturalmente diverso y en constante cambio.

Desde el 03 de noviembre de 1960, The Antofagasta British School cuenta con el reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación, para entregar educación Científico - Humanista a niños, niñas y adolescentes, otorgando el RBD 361-1 y desde el año 2011 se encuentra afiliado a los Colegios del Bachillerato Internacional (IB), siendo además miembro de los Colegios Británicos en Chile (ABSCH) y a la Asociación Chilena del Bachillerato Internacional. (ACHBI)



The Antofagasta British School imparte Educación Parvularia, Básica y Media, desde los niveles de Playgroup a IV año medio, con una matrícula aproximada de 900 estudiantes.

The Antofagasta British School, desarrolla el marco curricular y las bases curriculares de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Educación (CNED), los cuales se fortalecen a través del currículo y la metodología del Bachillerato Internacional. Ambos programas son de carácter obligatorio para todos los estudiantes del establecimiento educacional.

### **1. Proceso de Postulación:**

1. Todas las familias que quieran postular a sus hijos o hijas, deben iniciar la postulación en la página web [www.abs.school](http://www.abs.school), en el banner ADMISIÓN link POSTULAR. Este enlace, los dirigirá a la plataforma de Admisión Colegium, donde el apoderado completará la ficha de postulación e ingresará la siguiente documentación solicitada:
  - Certificado de Nacimiento para postulantes chilenos.
  - N° Cédula de Identidad con RUN o Pasaporte (otras nacionalidades).
  - Certificados de Estudio correspondientes al año anterior de ingreso.
  - Informe de notas del periodo lectivo si corresponde.
  - Informe de Personalidad del colegio precedente.
  - Certificado de No deuda del establecimiento actual.
  
2. Los apoderados postulantes, ya sea padre, madre u otro familiar o persona natural que tenga la Resolución de Tuición del menor, del Tribunal de Familia correspondiente, no debe mantener ninguna deuda vigente con la Corporación Educacional The Antofagasta British School.
  
3. La norma anterior se extiende a aquellos apoderados, padres o madres que mantienen deuda con la Corporación y que postulan presentándose con una nueva familia, donde el apoderado, padre o madre ya habían sido apoderados anteriormente.
  
4. A través del área de admisión, la familia será contactada por medio de un correo electrónico donde se le indicarán las condiciones económicas y académicas del Colegio.
  
5. Si la familia decide continuar con el proceso, se agendará una reunión con principal de Ciclo, quien entrevistará a la familia postulante y, a su vez, entregará información detallada del proyecto educativo, políticas, organización temporal, clubes, proyectos transdisciplinarios y/o sports, etc.



6. Luego de la entrevista, el Principal de ciclo emitirá un informe, indicando el estado de admisión del postulante al área de Admisión, quienes notificarán a la familia, invitándoles a matricular. En caso de no existir vacantes disponibles, el Colegio invitará a la familia a ingresar a la Lista de Espera.
7. Para ser efectivo el ingreso a nuestro establecimiento educacional y dar por finalizado el proceso de admisión, la familia postulante debe realizar el proceso indicado en el punto 2 referente a Matrícula dentro de los 5 días hábiles posteriores a haber recibido la carta de aceptación.

De acuerdo a los requerimientos del Bachillerato Internacional, en particular el Programa Diploma y a nuestro plan académico acorde a la preparación de pruebas estandarizadas en Ciclo Senior, no se realiza admisión en los niveles de III y IV Medio.

#### **Visitas guiadas:**

El encargado de asistente de admisión, liderará visitas guiadas a las familias postulantes, para que puedan conocer las dependencias del establecimiento, según calendario establecido para visitas en el caso que lo solicite.

#### **Requisito de admisión de edad específicos por nivel y modalidad educativa:**

1. La Ley N°20.370 General de Educación establece edades de ingreso al nivel de educación básica y al nivel de educación media, aunque la citada Ley no establece requisitos para ingresar al nivel de educación parvularia, el Ministerio de Educación a través de normas específicas establece los siguientes requisitos.
  - a. Como lo establece el decreto 315, los estudiantes que ingresen a Playgroup deben tener 3 años, edad cumplida al 31 de marzo.
  - b. Para ingresar a Educación Parvularia: Decreto Exento N° 1126 de 2017, edad al 31 de marzo 4 años para primer nivel de transición y 5 años para el segundo nivel de transición.
  - c. En el Jardín Infantil, se exige el cumplimiento obligatorio del control de esfínter, intención comunicativa y un nivel funcional del Lenguaje Expresivo, que permita la incorporación progresiva al aprendizaje en dos idiomas y un nivel de madurez que les permita integrarse adecuadamente con los párvulos de la edad correspondiente al nivel.
  - d. De manera excepcional, y sujeto a la aprobación anual del equipo de Admisión, se autoriza el ingreso a Playgroup de hasta tres postulantes que hayan cumplido 3 años al 15 de julio. Esta admisión especial estará condicionada al cumplimiento obligatorio del control de esfínter y demás requisitos indicados en el punto CI. Los niños admitidos bajo esta modalidad deberán repetir un nivel de Educación Parvularia, según lo determine el Equipo Técnico del área.



- e. Para ingresar a Educación Básica según Decreto Exento N° 1126 de 2017 a Primer año Básico: edad mínima, 6 años cumplidos al 31 de marzo.
  - f. Segundo Básico a II año Medio, último certificado anual de estudio emitido por el MINEDUC.
  - g. La Ley 20.370 General de Educación, establece que la edad máxima para ingresar a la educación media es de 16 años cumplidos.
  - h. De acuerdo con lo establecido en nuestro Proyecto Educativo, en relación con la adquisición de una segunda lengua y las habilidades fundamentales que estructuran nuestro programa de idiomas, se establece como requisito de ingreso que los postulantes cuenten con un lenguaje oral acorde al nivel al que postulan. Este debe estar acompañado de lenguaje comprensivo e intención comunicativa en su lengua materna, condiciones necesarias para iniciar el trabajo en los distintos niveles del programa de *Phonics*, que comienzan desde Playgroup.
2. En la reforma ley n°20845 de inclusión escolar. La UNESCO define la educación inclusiva como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.
  3. De acuerdo a la Ley 21.544, el establecimiento progresará en sus cupos prioritarios disponibles como se indica:  
Para el año 2026, el Colegio dispondrá de 1 vacante por nivel.  
Para el año 2027, el Colegio dispondrá de 1 vacante por curso.  
Para el año 2028 el 5% de los cupos serán prioritarios.
4. El colegio priorizará a los postulantes de acuerdo a los siguientes criterios:
    - a. Primera opción, hijos de familias que tengan estudiantes actualmente matriculados en el colegio.
    - b. Segunda opción, hijos de ex alumnos del colegio.
    - c. Tercera opción, hijos de funcionarios del colegio.
    - d. Cuarta opción, hijos de familias de ex alumnos del colegio.
    - e. Quinta opción, hijos de familias sin vínculos con el colegio.

Cabe destacar que todas las familias interesadas, deben realizar el proceso de postulación indicado en el punto 1 del presente documento sin excepción alguna.

## **2.- Matrícula:**

1. Una vez recibida la intención de matrícula por parte de la familia, se debe acercar al establecimiento con el propósito de pagar la cuota de incorporación (si aplica) y la matrícula del hasta entonces postulante, además a firmar el Contrato de prestación de



servicios educacionales y el formulario de seguro del sostenedor.

*De existir alguna excepción el proceso se realizará a través de un correo electrónico, el área de Admisión del colegio, solicitará a Finanzas el envío del Contrato de Prestación de Servicios Educacionales a la familia postulante.*

2. Una vez confirmada la matrícula, el área de admisión del colegio incorporará al nuevo estudiante en las distintas plataformas y el principal de ciclo asignará cursos y clases.
3. En la página web [www.abs.school](http://www.abs.school) en admisión se encuentran la cantidad de vacantes por nivel.
4. La matrícula de estudiantes que continúan en el colegio se realizarán desde septiembre del año lectivo en curso siempre y cuando no tenga una carta de condicionalidad emitida por el consejo de profesores por alguna falta de acuerdo al reglamento de Convivencia Escolar y/o política de integridad académica, quedando su proceso en matrícula diferida indicado en el Reglamento de Convivencia Escolar ABS.

### **REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMISIÓN**

Esta política fue revisada por el Equipo de Liderazgo del establecimiento en octubre del 2023 y se someterá nuevamente a revisión en diciembre del 2024, debido a los posibles cambios en el contexto de la comunidad y/o País. Una vez aprobada por el equipo directivo esta es compartida y difundida ampliamente a todos los miembros de la comunidad educativa mediante el sitio web del colegio.



## BIBLIOGRAFÍA

Association of British Schools in Chile (ABSCH). <https://www.absch.cl/> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley 20.370. [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl)

CNED. Consejo Nacional de Educación.

<https://www.cned.cl/marco-curricular-y-bases-curriculares>

Educación internacional del Bachillerato Internacional®, 2014 (IB) <https://www.ibo.org/es/>

Ley de Inclusión Escolar.,(2020). MINEDUC.

<https://www.comunidadescolar.cl/ley-de-inclusion-escolar-2/>

UNESCO. La Educación en la Inclusión. (2020). <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>